INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. –

Caacupé, 17 de junio de 2014

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por régimen de excepción autorizada por Resolución Departamental **Nº 099/2014 de fecha 27 de febrero de 2014,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de Llamado Nº 307.743 de 13 de marzo 2014,** convocada por la Institución Departamental para el **SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. **PRIMER LLAMADO:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 31 de marzo del 2014 donde se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **DEI FILART IMPORT-EXPORT SERVICIOS EN GENERAL,** con **Mesa de Entrada Central Nº 1195**, recepcionado en fecha 31 de marzo de 2.014, siendo las **07:36hs**.----------

2. **TALLER TOBAGO,** con **Mesa de Entrada Central Nº 1196**, recepcionado en fecha 31 de marzo de 2.014, siendo las **07:37hs**.----------

Se menciona que no se procedió a la apertura de sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la ley 2051/03 en su Art. 34, se procederá a solicitar una prórroga en amparo de la resolución nº 805/2009 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

1. **RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

La recepción de sobres fue realizado en fecha 11 de abril del corriente año a las 09:30 hs., donde se dejo constancia de haber invitado a las empresas: ----------

1. TALLER GODOY, domiciliada en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511 24 3292.

2. TALLER ANCAR., domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-242934.

3. GOMERIA TOTAL, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-243308. –

4. SAN LAZARO, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-243704. –

5. RECTIFICACIONES FIGUEREDO, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511 241038. ----------

2. **PRIMER LLAMADO PROROGA:**

Para el proceso licitatorio fue recepcionado el sobre oferta de la siguiente firma: -------

3. **TALLER EURO-TECH,** con **Mesa de Entrada Central Nº 1960**, recepcionado en fecha 02 de junio de 2.014, siendo las **14: 57hs**.----------

TALLER EURO-TECH:

- Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------
El precio total de la oferta es : G. 38.480.000(Guaraníes treinta ocho millones cuatrocientos ochenta mil).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; presenta copia de IVA; Constancia de inscripción de IVA; declaración jurada del articulo 40; declaración jurada de la Niñez; declaración jurada de mantenimiento de oferta; certificado de cumplimiento tributario; patente municipal presenta contratos. ----------
Observación: ----------

Ninguna

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones **fecha 11 de junio** del dos mil catorce, siendo las 08:35hs.-

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CORDILLERA Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TALLER EURO-TECH
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CORRESPONDE

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

TALLER EUROTECH
38.480.000

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL FORMULARIO Nº 1, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES	EURO-TECH
	Mantenimiento y reparación de la camioneta CHEVROLET EXECUT PIJ 311.	

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
*****PERIODO: 2013 – 2018*****
"JUNTOS POR CORDILLERA - OÑONDIVEPA CORDILLERARE"

1	Reparación de Arranque	CUMPLE
2	Mantenimiento de motor, caja de cambio y diferencial	CUMPLE
3	Mantenimiento de motor cambio de aceite y filtros de aire, aceite, combustible, carga de refrigerante	CUMPLE
4	Reparación de bomba de agua	CUMPLE
5	Cambio y reparación de alternador	CUMPLE
6	Cambio de masa delantera	CUMPLE
7	Embrague ventilador	CUMPLE
	Mantenimiento y reparación de la camioneta CHEVROLET S 10, EAD 476	
8	Cambio de corona del volante	CUMPLE
9	Cambio y reparación con para golpe	CUMPLE
10	Cambio dos mordaza de freno	CUMPLE
	Mantenimiento y reparación de la camioneta CHEVROLET S 10, EAD 475	
11	Reparación de Embrague	CUMPLE
12	Sensor de Velocímetro	CUMPLE
13	Eje de mando de cambio	CUMPLE
14	Cambio y reparación de palier	CUMPLE
15	Cambio de computadora control	CUMPLE
16	Cambio de compresor de aire	CUMPLE
17	Cambio de bomba de aceite	CUMPLE
	Mantenimiento y reparación de la automóvil CHEVROLET S MERIVA, EAD 317	
18	Cambio y reparación de radiador	CUMPLE
19	Cambio de disco de freno	CUMPLE
20	Cambio de bujía incandescente	CUMPLE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA

21	Cambio de cadena y tensor distribución	CUMPLE
22	Cambio de cigüeñal estándar	CUMPLE
23	Cambio de Ruleman de masa delantera	CUMPLE
24	Reparación de parrilla suspensión	CUMPLE
25	Cambio y reparación de sin fin de dirección	CUMPLE

b. Aspecto legal:

1- Del análisis de las documentaciones comunes y legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

1. EURO-TECH:

a) Documentos sustanciales:

1- Del análisis de las documentaciones comunes y legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

1. TALLER EURO-TECH:

Documentos sustanciales y Formales: ha presentado todos los documentos requeridos sin desviación ni errores significativos. ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

Que la firma **TALLER EURO-TECH** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos que rigen la presente convocatoria y considerando el proceso de adjudicación, se menciona que ha cotizado dentro de las provisiones realizadas por la Gobernación conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de las **"SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.**

" solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - **Art. 28 Adjudicación** – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas": - **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* Y habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **EURO-TECH,** por los motivos expuestos que continuación se señalan: - Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.- Los precios ofertados totalizan la suma de **G. 38.480.000**(Guaraníes treinta ocho millones cuatrocientos ochenta mil. Es mi informe.----------

Lic. Blás Manuel Gini Gristaldo
Encargado de UOC